

**Publicado: Diario La Primera**  
**Fecha: 16 de enero de 2014**  
**Escribe: Julio Gamero**



### **La informalidad laboral viene disminuyendo, pero...**

De acuerdo a las nuevas directrices de la XVII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) del año 2,003 el empleo informal se encuentra integrado por:

- a) Trabajadores por cuenta propia dueños de sus propias empresas del sector informal;
- b) Empleadores dueños de sus propias empresas del sector informal;
- c) Trabajadores familiares no remunerados, independientemente de si trabajan en empresas del sector formal o informal; no tienen contratos de trabajo escritos, y el empleo no es sujeto a la legislación laboral, seguridad social, etc.
- d) Asalariados que tienen empleos informales ya que estén empleados por empresas del sector formal, por empresas del sector informal, o por hogares que les emplean como trabajadores domésticos asalariados.

En los ítems a) y b) la naturaleza del empleo informal es el resultado de las características de la empresa mientras que en c) todos los trabajadores familiares no remunerados se consideran empleos informales. En el caso d) se señala que los asalariados tienen un empleo informal si su relación laboral, de derecho o de hecho, no está sujeta a la legislación laboral nacional, el impuesto sobre la renta, la protección social o determinadas prestaciones relacionadas con el empleo.

Considerando estos elementos se ha encontrado que la informalidad laboral de los asalariados privados en el Perú ha venido disminuyendo del 2005 en adelante. En dicho periodo se ha reducido en 11 puntos porcentuales. Si bien esta tendencia es importante, luego que en los noventa se generalizó la precarización del empleo reviste preocupación el hecho que en un sector de las empresas formales aún persisten prácticas contractuales que vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores.

En el 2012, a nivel del Perú, entre las empresas de más de 101 trabajadores se ha identificado –de acuerdo con la metodología referida- un 14% de informalidad laboral cuando en este sector dicha tasa debiera tender a cero. Ahí, sin duda, hay un margen importante de actuación de parte de la inspección del trabajo para formalizar el empleo.

Un mayor reto se aprecia en las empresas con menos de 9 trabajadores. Aquí, la informalidad laboral es del 93% no obstante estar vigente un régimen laboral especial con menos derechos labores que en el régimen general. Una evidencia que menores costos laborales, por sí mismos, no formalizan el empleo.



Fuente: MTPE – DISEL en base a ENAHO

Ver en: [http://www.laprimerape.com.pe/online/columnistas-y-colaboradores/la-informalidad-laboral-viene-disminuyendo-pero\\_160039.html](http://www.laprimerape.com.pe/online/columnistas-y-colaboradores/la-informalidad-laboral-viene-disminuyendo-pero_160039.html)